

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Referencia.	EJECUTIVO
Demandante.	Bancolombia S.A.
Demandado.	Albeiro de Jesús Gómez Giraldo
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00350 00
Instancia.	Primera
Tema.	Acepta cesión de crédito

Mediante escrito allegado por los voceros judiciales de Bancolombia S.A, y Reintegra S.A.S, visible en el archivo 2.7 del expediente digital, se solicitó la aceptación de la cesión de crédito sobre la totalidad de las obligaciones aquí ejecutadas, por parte de la primera entidad frente a la segunda.

Ante la solicitud que viene de reseñarse, advierte el Juzgado que la misma se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 1.959 del C. Civil y s.s., por lo tanto, se accederá a la misma.

Teniendo en cuenta la manifestación de la cesionaria, esto es, de ratificar al apoderado judicial que venía representando los intereses del cedente, el Despacho accederá a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

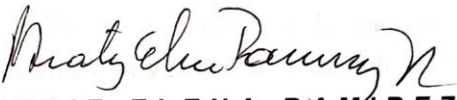
Primero: Aceptar la totalidad de la cesión de crédito efectuada por Bancolombia S.A, a favor de Reintegra S.A.S., en los términos del escrito de cesión. En consecuencia, se dará aplicación a los efectos previstos en el artículo 68 C.G.P., teniendo a la cedente en calidad de litisconsorte del cesionario.

Segundo. Ratificar a la abogada Ana Cristina Londoño Correa portadora de la T.P. 48.281 del C.S. de la Judicatura., para que represente los intereses de la Sociedad de Reintegra S.A.S., en calidad de cesionaria.

2

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.